

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2021-V	-----		29/09/2021	Se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para emitir la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0018/2021-V	-----		29/09/2021	Se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, la documental consistente en la copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria cuatro de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0032/2020-V	-----		29/09/2021	Se tiene al apoderado jurídico del presunto responsable por promoviendo incidente de Acumulación de Autos. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado a las partes para que, en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0032/2020-V	-----		04/10/2021	Se tiene a XXXXXXXXXXXXXXX, por exhibiendo la documental a que hace alusión en su escrito de cuenta; ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el recurrente, se le concede la prórroga solicitada y se le requiere para que en el término de 03 tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban copia del dictamen pericial en su forma de documental privada, en materia de confinamiento de residuos sólidos urbanos, emitido por el ingeniero Domingo Arias Estrella, para que esta actuante se encuentre en condiciones de proveer respecto de lo solicitado mediante escrito de data tres de junio del presente año.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	PRA-0032/2020-V	-----		04/10/2021	Se tiene al apoderado jurídico del presunto responsable por promoviendo incidente de justas causas, por aclarando la prueba ofertada en el incidente promovido, por exhibiendo copia simple del oficio que constituye la prueba documental referida en su escrito de incidencia, prueba documental que se desecha por no tener relación con los hechos materia del incidente promovido.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0022/2021-V	AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN		04/10/2021	Es procedente emitir acuerdo, respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable a través de su apoderado jurídico, durante el desahogo de la audiencia inicial el treinta de abril de dos mil veintiuno, y por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0032/2020-V	-----		04/10/2021	Se tiene al apoderado jurídico del presunto responsable, por promoviendo incidente de justas causas con el objeto de justificar la inasistencia de XXXXXXXXXXXXX en fecha catorce de septiembre del año en curso, en la que tuvo verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofertada por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa en que se actúa. En razón de lo anterior, se ordena correr traslado a la autoridad investigadora para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído exprese lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0211/2021-V	ÁNGELES BERENICE OLEA ESCOBAR		05/10/2021	Se hace del conocimiento que en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno XXXX presentó recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de la presente anualidad emitido por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa, requiriendo a esa Sala Instructora el testimonio del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0021/2021-IV para la integración del expediente respectivo. En razón de lo anterior, y con fundamento en los artículos 298, fracción V, y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena correr traslado a las partes del escrito de expresión de agravios, para que dentro del término de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, lo anterior, mediante notificación personal que se haga en el domicilio señalado para ello dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0021/2021-IV.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0060/2021-V	-----		06/10/2021	Se manda reponer el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta antes de la celebración de la audiencia inicial, a fin de que la referida autoridad substanciadora señale nueva hora y día para la celebración de la audiencia inicial y emplace y cite a las partes que tengan derecho a intervenir; audiencia inicial en la que la autoridad substanciadora deberá tomar las medidas necesarias a fin de que en caso de que la presunta responsable no cuente con defensor perito en la materia, le designe un defensor de oficio conforme a lo previsto en los artículos 208, fracción II y 209, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas, y realizado que sea lo anterior, proceda conforme a sus facultades legales en relación al indicado procedimiento de responsabilidad administrativa.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0038/2021-V	-----		07/10/2021	En atención a las manifestaciones realizadas por el presunto responsable, se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, las pruebas ofertadas por el presunto responsable.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0036/2021-V	-----		07/10/2021	En atención a las manifestaciones realizadas por el presunto responsable, se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, las pruebas ofertadas por el presunto responsable.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0018/2021-V	-----		07/10/2021	Se tiene a la autoridad requerida, esto es, el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, por exhibiendo copia simple del Acta de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Tangamandapio, Michoacán 2015-2018, en consecuencia, se ordena dar vista al presunto responsable, con copia simple de la documental antes descrita, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el término concedido, esta autoridad procederá a proveer lo que en derecho proceda respecto del cumplimiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2019-V	-----		08/10/2021	Se ordena dar vista a la presunta responsable, con copia simple del escrito y las documentales que se anexan al escrito de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el término concedido, esta autoridad procederá a proveer lo que en derecho proceda respecto del cumplimiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PUREPECHA.-		11/10/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, sin que hicieran uso de él; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho; en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito magistrado para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0061/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA NO. MICH/PROII-SFA/18 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		11/10/2021	Se manda reponer el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta antes de la celebración de la audiencia inicial, a fin de que la referida autoridad substanciadora señale nueva hora y día para la celebración de la audiencia inicial y emplace y cite a las partes que tengan derecho a intervenir; audiencia inicial en la que la autoridad substanciadora deberá tomar medidas necesarias a fin que en caso de que la presunta responsable no cuenta con defensor perito en la materia, le designe un defensor de oficio conforme a lo previsto en los artículos 208, fracción II y 209, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas, y realizado que sea lo anterior, proceda conforme a sus facultades legales en relación al indicado procedimiento de responsabilidad administrativa.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0211/2021-V	ÁNGELES BERENICE OLEA ESCOBAR		11/10/2021	Se da cuenta con el estado procesal del presente recurso de reconsideración del cual se advierte que la recurrente solicita la suspensión del acto impugnado, por lo que esta actante -con fundamento en los artículos 240 y 242 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de campo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el recurso de reconsideración, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0039/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA Y REVISIÓN REALIZADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 001/2016, DE LA CUENTA PÚBLICA 2016		12/10/2021	De conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es procedente emitir acuerdo, respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable XXXX, durante el desahogo de la audiencia inicial el cinco de agosto de dos mil veintiuno celebrada ante la Autoridad Substanciadora Jefe de Departamento de Responsabilidades Administrativas de Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha siete de agosto de dos mil veinte.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0031/2020-V	-----		12/10/2021	Visto el escrito signado por Ignacio Mendoza Jiménez, apoderado jurídico del presunto responsable XXXX, y en atención al contenido del mismo, téngasele por renunciando a la representación que ostenta a favor del presunto responsable.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0032/2020-V	-----		12/10/2021	Tenase al apoderado jurídico del presunto responsable por renunciando a la representación que ostenta, así como renunciando al carácter de autorizado en términos amplios que le haya sido otorgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta para que obre como legalmente corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2020-V	-----		14/10/2021	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito magistrado para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0032/2020-V	-----		13/10/2021	Se ordena poner los autos del presente incidente en estado de resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0005/2021-V	-----		04/10/2021	Por tanto y visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas pendientes por desahogar respecto de los presuntos responsables y de la Autoridad Investigadora, en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN CALIDAD DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0064/2021-V	DERIVADO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS DE FECHA 22, 23 Y 24 DE ENERO DE 2018		20/10/2021	Se ordena reponer el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta antes de la celebración de la audiencia inicial, a fin de que la referida autoridad substanciatra señale nueva hora y día para la celebración de la audiencia inicial y emplace y cite a las partes que tengan derecho a intervenir.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0031/2020-V	-----		06/10/2021	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. Al no existir cuestión alguna pendiente de desahogar, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán se ordena poner los autos del presente incidente en estado de resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-		22/10/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte que el veintidós de octubre del año en curso fenece el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha siete de septiembre del año en curso, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para emitir sentencia definitiva que en derecho proceda. No obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0031/2020-V	-----		26/10/2021	Téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta, mediante copia certificada del nombramiento otorgado en su favor por el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de fecha uno de septiembre del presente año, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes legales el escrito de cuenta y su anexo para que obren como correspondan.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0013/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-		26/10/2021	Se hace constar que ninguna de las partes impugnaron la sentencia definitiva dictada el veintiséis de agosto del presente año, dictada dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0013/2020-V, consecuentemente, esta Sala Especializada declara que la sentencia definitiva de mérito ha causado ejecutoria de conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán de Ocampo, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, por lo que se ordena su archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previa las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0029/2020-V	MARÍA DE JESUS GONZÁLEZ VARGAS		26/10/2021	Visto el oficio de la razón de cuenta, téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta, mediante copia certificada del nombramiento otorgado en su favor por el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de fecha uno de septiembre del presente año, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes legales el escrito de cuenta y su anexo para que obren como correspondan.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0032/2020-V	-----		26/10/2021	Téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0036/2021-V	-----		26/10/2021	Téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0012/2021-V	-----		26/10/2021	Téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0038/2021-V	-----		26/10/2021	Téngase a Gabriel Ángel de los Cobos Rico, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, por acreditando el carácter con el que se ostenta.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR AL CALIFICAN EN LOS ALCALDÍAS, PUESTO EN DISPOSITIVO PARA RÁPIDA CONSULTA.